

De: Demandas Juzgados Civiles Familia - Risaralda - Pereira
<demandascivilfliaper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 1 de julio de 2021 9:00

Para: Juzgado 04 Civil Circuito - Risaralda - Pereira <j04ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Asunto: RV: a 2021-153

De: pedro aristizabal <trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Enviado: miércoles, 30 de junio de 2021 1:06 a. m.

Para: Demandas Juzgados Civiles Familia - Risaralda - Pereira
<demandascivilfliaper@cendoj.ramajudicial.gov.co>; pedro aristizabal
<trabajoenequipoes2021@gmail.com>

Asunto: a

.....

ACCIÓN POPULAR 2021-00153

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Risaralda, julio siete de dos mil veintiuno.

Como la presente demanda reúne las exigencias contempladas en el artículo 18 de la Ley 472 de 1998, el Juzgado

Resuelve

Primero: ADMITIR la Acción Popular promovida por Mario Restrepo en contra de Tienda D1, Koba Colombia SAS, de la Calle 19 número 12-45 de Marsella, Risaralda.

Segundo: De la demanda se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días (Art. 22 ley 472 de 1998), mediante notificación personal, del presente auto.

Tercero: A los miembros del grupo comuníquese esta decisión de conformidad con el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

Cuarto: Al Procurador y al Defensor del Pueblo notifíquese este auto.

Quinto: Conforme a lo dispone el último inciso del artículo 18 de la Ley 472 de 1998, en caso de existir otros posibles responsables de la vulneración alegada, se ordenará su citación.

Sexto: Se ordena que el aviso a la comunidad se realice a través de la página WEB de la rama judicial.

Séptimo: Notifíquese la demanda a través del correo electrónico, entendiéndose que la demandada ha recibido la notificación siempre y cuando el despacho Recepcione el acuse de recibo.

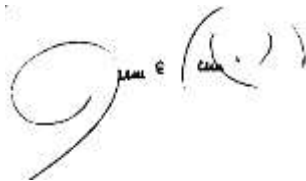
Notifíquese.

La Jueza,


ELIZABETH RUEDA LUJÁN

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

El auto que antecede, es notificado por anotación en el Estado No. 0111, hoy julio 8 de 2021.



JOAQUIN VARGAS MONTOYA

Secretario